



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 0958-2023-UNAP

Iquitos, 13 de setiembre de 2023

#### VISTO:

La solicitud presentada el 12 de setiembre de 2023, por el titular gerente del Centro de Estudios de Alta Especialización Profesional, sobre uso de membresía para el desarrollo de cursos;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante solicitud de visto, don Mario Vargas Collantes, titular gerente del Centro de Estudios de Alta Especialización Profesional, solicita al rector autorizar el uso de membresía para el desarrollo de los cursos:

1. Gestión Pública
2. Seguridad y salud ocupacional en el trabajo

Que, los diplomas que otorgará el Centro de Estudios de Alta Especialización Profesional, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar del 21 de octubre al 23 de diciembre de 2023, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, al Centro de Estudios de Alta Especialización Profesional, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 078-2023-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar, del 21 de octubre al 23 de diciembre de 2023, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) al Centro de Estudios de Alta Especialización Profesional, para el desarrollo de los cursos, que se detalla a continuación:

N°	Nombre del curso	Tipo	Sesiones	Modalidad	Horas/ Créditos	Fecha	Costo (Soles)
1.	Gestión pública	Diplomado	1. Alto gobierno y gestión pública 2. Sistema nacional de control gubernamental 3. Modernización de la gestión pública 4. Política pública y planeamiento estratégico 5. Presupuesto público 6. Inversión pública 7. Abastecimiento público 8. Evaluación 9. Control gubernamental 10. Habilidades directivas del sector público	Virtual	120	Del 21/10 al 23/12/2023	S/ 700.00
2.	Seguridad y salud ocupacional en el trabajo	Diplomado	1. Liderazgo y coaching en prevención de riesgos para la seguridad y salud ocupacional y la seguridad	Virtual	20 320	Del 22/11/ al 23/12/2023	S/ 1000.00



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0958-2023-UNAP

Nº	Nombre del curso	Tipo	Sesiones	Modalidad	Horas/ Créditos	Fecha	Costo (Soles)
			<ul style="list-style-type: none"><li>2. basada en el comportamiento I</li><li>2. Liderazgo y coaching en prevención de riesgos para la seguridad y salud ocupacional y la seguridad basada en el comportamiento II</li><li>3. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y su marco legal I</li><li>4. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y su marco legal II</li><li>5. Comité de seguridad y salud en el trabajo I</li><li>6. Comité de seguridad y salud en el trabajo II</li><li>7. Fiscalización laboral y actuaciones inspectivas I</li><li>8. Fiscalización laboral y actuaciones inspectivas II</li><li>9. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles operacionales - IPERC I</li><li>10. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles operacionales - IPERC II</li><li>11. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles operacionales - IPERC</li><li>12. Investigación de incidentes y accidentes laborales I</li><li>13. Investigación de incidentes y accidentes laborales II</li><li>14. Inspecciones internas de SST</li><li>15. Salud ocupacional, higiene industrial y ergonomía I</li><li>16. Salud ocupacional, higiene industrial y ergonomía II</li><li>17. Auditoría de seguridad y salud en el trabajo</li><li>18. Evaluación del sistema de gestión</li><li>19. ISO 45001:2018</li><li>20. Examen final</li></ul>				

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que el **Centro de Estudios de Alta Especialización Profesional**, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar, que al finalizar los cursos mencionados en el presente dispositivo legal, el **Centro de Estudios de Alta Especialización Profesional**, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR

Dist.: R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, OCCAIN, OAJ, Abastec, Cont, Tes, Upp, Rac, CEAEP., SG, Arch.(2)  
mpc.



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL